

FECHA: Mayo 19 de 2020

PUBLICACIÓN INTERNA No. 25 DE 2020

**PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL
INSTITUTO**

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

- DENOMINACIÓN:** Profesional Especializado - Código 2028 Grado 15 -

DEPENDENCIA: Subdirección de Meteorología - Grupo de Climatología y Agrometeorología

UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá

TIPO DE VACANTE: Temporal

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Generar productos climáticos especializados para los sectores ambientales y productivos, teniendo en cuenta la dinámica e interacción del Sistema Climático del país, apoyados en el uso especializado de los sistemas de información geográfica y el modelamiento meteorológico y climático para el sector marino y agropecuario.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de Formación Profesional en Disciplinas académicas de los núcleos básicos del Conocimiento en: Física; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines; Agronomía; Geografía, Historia; Geología u otros programas de Ciencias Naturales; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Química y Afines. Título de formación profesional en Meteorología; Ingeniería en Meteorología o títulos convalidados por el Ministerio de Educación Nacional relacionados con meteorología. 2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. 3. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	1. Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionadas con las funciones del empleo.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de Formación Profesional en Disciplinas académicas de los núcleos básicos del Conocimiento en: Física; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines; Agronomía; Geografía, Historia; Geología u otros programas de Ciencias Naturales; Biología, Microbiología y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Química y Afines. Título de formación profesional en Meteorología; Ingeniería en Meteorología o títulos convalidados por el Ministerio de Educación Nacional relacionados con meteorología. 2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	1. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Profesional Especializado - Código 2028 Grado 15 del Grupo de Climatología y Agrometeorología de la Subdirección de Meteorología y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019; la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, estudió en orden descendente las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa que dentro de la planta de personal se desempeñan en el grado inmediatamente inferior, esto es PROFESIONAL, TÉCNICO y ASISTENCIAL de los grados 13, 11, 9, 8, 7, 6 y 5, 24, 22, 20, 16, 15, 14, 12, y 11, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL sobresaliente, cumplen con los requisitos académicos y de experiencia establecidos en el manual de funciones vigente y no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año, para así determinar si cumplen con los requisitos para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

C.C.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
1.022.335.060	SERNA CUENCA NURY JOHANA JULIETA	GRUPO DE CLIMATOLOGÍA Y AGROMETEOROLOGÍA	Profesional Especializado - Código 2028 Grado 13	100	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita formación y experiencia profesionales relacionada con las funciones del empleo.
30.314.012	FANDIÑO HERRAN DIANA FARIDE	GRUPO DE ACREDITACION DE LABORATORIOS	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11	98,66	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
3.028.873	HERNANDEZ GARAY CONSTANTINO	GRUPO DE PLANEACION OPERATIVA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11	97,54	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
66.827.049	CASTRO ARAGON ELIANA CLARITZA	AREA OPERATIVA No. 09	Profesional Universitario Código 2044 Grado 09	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
1.082.841.295	VANEGAS GRANADOS LUIS CARLOS	GRUPO DE MONITOREO HIDROLOGICO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 07	99,93	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
1.109.380.620	UASAPUD GARCIA JHONATAN DANILÓ	GRUPO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 06	98,67	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
91.157.575	GONZALEZ ROJAS JORGE ANDRES	AREA OPERATIVA No. 11	Profesional Universitario Código 2044 Grado 05	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
79.333.039	LOPEZ ALVAREZ LUIS ALFONSO	GRUPO DE ANALISIS DE PRONOSTICO DEL TIEMPO	Pronosticador Código 3116 Grado 12	93,6	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita formación y experiencia profesionales relacionada con las funciones del empleo.
52.434.313	MELO FRANCO JEIMMY YANELY	GRUPO DE MODELAMIENTO NUMERICO DEL TIEMPO Y EL CLIMA	Técnico Operativo Código 3132 Grado 11	99,5	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita formación y experiencia profesionales relacionada con las funciones del empleo.
17.313.658	SANCHEZ ROSAS JOSE ARNOBIO	AREA OPERATIVA No. 03	Técnico Operativo Código 3132 Grado 10	98,04	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
1.052.388.266	GONZALEZ SANCHEZ RENZZO WLADIMIR	GRUPO DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL INSTITUCIONAL SIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22	99,5	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.

Seguido, en atención a las nuevas disposiciones del párrafo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019¹ y corroborado en Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC del 13 de agosto de 2019, se procedió a revisar la existencia de servidores de carrera de la planta de personal de personal del IDEAM con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL del período 2018 – 2019 en el nivel satisfactorio, que cumplan con los demás requisitos de la citada norma modificada y por lo tanto puedan ser encargados en el empleo denominado Profesional Especializado - Código 2028 Grado 15 del Grupo de Climatología y Agrometeorología de la Subdirección de Meteorología, sin encontrar funcionario alguno ya que todos los que cumplen los demás requisitos de la norma se encuentran en el nivel sobresaliente.

¹ "En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. (...)" (Marcación intencional).

Finalmente, atendiendo lo dispuesto en Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de fecha 13 de agosto de 2019 “*Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período*²” se procedió a revisar la existencia de funcionarios del Instituto con Evaluación del Desempeño Laboral en período de prueba y que cumplan los demás requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y por lo tanto puedan ser encargados en el empleo Profesional Especializado - Código 2028 Grado 17 de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alerta, concluyéndose que ningún funcionario cumple con lo establecido en el manual de funciones.

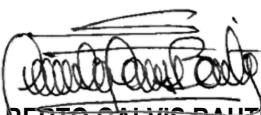
Así las cosas, de conformidad con el análisis realizado a los funcionarios de carrera de la planta de personal del IDEAM desde el grado inmediatamente inferior (Profesional 13) del empleo a proveer transitoriamente hasta el nivel asistencial grado 09 más bajo dentro de la planta, se pudo determinar que la funcionaria del nivel profesional grado 13, SERNA CUENCA NURY JOHANA JULIETA, cumple con los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y por desempeñarse en el grado inmediatamente inferior acredita mejor derecho a encargo en el empleo denominado Profesional Especializado - Código 2028 Grado 15 del Grupo de Climatología y Agrometeorología de la Subdirección de Meteorología.

Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita a la señora SERNA CUENCA NURY JOHANA JULIETA manifieste al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo.

Así mismo, se solicita la manifestación de interés o no en el encargo dentro del mismo término a los demás candidatos que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, con el fin que sean tenidos en cuenta en el evento en el que la funcionaria SERNA CUENCA NURY JOHANA JULIETA no esté interesado, precisándose que quienes siguen con mejor derecho son los funcionarios del nivel profesional y así sucesivamente hasta el último grado del nivel asistencial.

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que no se encuentren relacionados en la presente publicación y que consideren cumplir el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado, podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la presente.


GILBERTO GALVIS BAUTISTA
 Secretario General

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
Proyectó	Luisa Fernanda Guzmán Molano	Profesional - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucia Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	

² el cual en la página 5 textualmente señala: “De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el período de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación “Sobresaliente” en la evaluación de dicho período de prueba o en su defecto una calificación “satisfactoria””.